



DECRETO N° 1758 /

LAJA, Mayo 31 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N° 142 de Sesión de Concejo extraordinario N° 32, de fecha 27.07.09
- 2.- Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y su anexo suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y EGIS/PSAT y la Egis "I. Municipalidad de Laja" de fecha 02.07.09.
- 3.- Resolución Exenta N°580 de fecha 07.07.09 entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y EGIS/PSAT y la Egis "I. Municipalidad de Laja".
- 4.- D.A 2.933 de fecha 28.07.09 que aprueba Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y su anexo suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y EGIS/PSAT y la Egis I. Municipalidad de Laja" de fecha 02.07.09.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad renovar Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y de apoyar a la comunidad de Laja en la postulación y ejecución de subsidios y soluciones habitacionales.

RESUELVO:

- 1.- **NOMBRESE** como responsable Técnico de la Egis "I. Municipalidad de Laja" al Sr. Patricio Muñoz Poblete, Director de la SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM /PMP/emi *31/05/12

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- EGIS